

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ACTA NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL UNO (17-2001). EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL MISMO: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, PRESIDENTE; ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO DE MENDEZ, COORDINADORA ACADÉMICA; ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, REPRESENTANTES DE PROFESORES; MIGUEL ANGEL SAMAYOA, REPRESENTANTE ESTUDIANTIL; Y EL SECRETARIO, QUE AUTORIZA **GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN**; HABIÉNDOSE PROCEDIDO EN LA FORMA SIGUIENTE:.....

PRIMERO: LECTURA DEL ACTA DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL UNO (16-2001) Y APROBACIÓN DE AGENDA. SE LEYÓ EL ACTA DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL UNO (16-2001) Y SE APROBÓ LA SIGUIENTE AGENDA: 1°. LECTURA DEL ACTA DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL UNO (16-2001), Y APROBACIÓN DE AGENDA: 2°. AUTORIZACIÓN DE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL, PLAN DIARIO Y PLAN SABADO, PARA FUNCIONAR EN LOS MESES DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO Y ENERO DE DOS MIL DOS; 3°. NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES DE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL, PLAN DIARIO Y PLAN SÁBADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOS; 4°. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE APOYO A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO CON RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS REGIONALES MULTISECTORIALES DEL FORO GUATEMALA; 5°. SANCIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES EDUINA ARASELLY LINARES RUIZ Y GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA; 6°. DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CON RELACIÓN A LA CONSULTA SOBRE SI EL CONSEJO REGIONAL ESTÁ FACULTADO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE JOSÉ ANÍBAL YANES MEJÍA, INSCRITO EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO; Y 7°. INFORMES.....

SEGUNDO: AUTORIZACIÓN DE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL, PLAN DIARIO Y PLAN SABADO, PARA FUNCIONAR DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO Y ENERO DE DOS MIL DOS. LA LICENCIADA ROSAURA ISABEL CARDENAS CASTILLO EN SU CALIDAD DE COORDINADORA ACADÉMICA, PROPONE A ESTE ORGANISMO SE AUTORICE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL, PLAN DIARIO Y PLAN SABADO, PARA FUNCIONAR DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO Y ENERO DE DOS MIL DOS, Y LA LISTA DE CURSOS QUE PODRÁN SERVIRSE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA. **CONSIDERANDO:** QUE CONFORME LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE,

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

APROBADO EN ACTA 24-99 DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, COMPETE AL CONSEJO REGIONAL AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DURANTE EL PERÍODO INTERSEMESTRAL; DETERMINAR LAS FECHAS DE INICIO Y CLAUSURA; Y APROBAR LOS CURSOS QUE HABRÁN DE IMPARTIRSE. **CONSIDERANDO:** QUE SEGÚN LO ESTABLECE LA FRACCIÓN 16.2 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ES FUNCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES UNIVERSITARIAS Y REGLAMENTOS DE CENTRO. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y NORMAS CITADAS, ESTE ORGANISMO POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL, PLAN DIARIO Y PLAN SABADO, LA QUE INICIARÁ EL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO Y SE CLAUSURARÁ EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOS; Y II. APROBAR PARA QUE SE IMPARTAN EN LA ESCUELA DE VACACIONES AUTORIZADA, LOS SIGUIENTES CURSOS:-----

CARRERA: AUDITOR TECNICO

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
601	CONTABILIDAD I	NINGUNO
602	CÓMPUTO I	NINGUNO
603	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	NINGUNO
604	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	NINGUNO
605	CONTABILIDAD II	600
606	CÓMPUTO II	601
607	LENGUAJE Y REDACCIÓN	602
608	MATEMÁTICA BÁSICA	NINGUNO
610	ESTADÍSTICA	608
611	DERECHO EMPRESARIAL I	NINGUNO
612	MICROECONOMÍA	604
614	MATEMÁTICA FINANCIERA I	608-612
615	DERECHO EMPRESARIAL II	611
616	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	612
618	MATEMÁTICA FINANCIERA II	614
619	DERECHO EMPRESARIAL III	615
620	AUDITORÍA I	613
621	FINANZAS I	617

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

623	GERENCIA I	NINGUNO
624	AUDITORÍA II	620
625	FINANZAS II	622
626	GERENCIA II	626
627	AUDITORÍA III	624

CARRERA: CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA, LICENCIATURA

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
630	AUDITORÍA IV	AUDITOR TÉCNICO
631	CÓMPUTO III	AUDITOR TÉCNICO
633	AUDITORÍA V	630
636	DERECHO EMPRESARIAL IV	AUDITOR TÉCNICO
637	CONTABILIDAD IX	633
640	MERCADOTECNIA	640
643	GERENCIA III	AUDITOR TÉCNICO
644	PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE GUATEMALA	632

CARRERA: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS –PLAN SABADO-

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	NINGUNO
2	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	NINGUNO
3	CÓMPUTO I	NINGUNO
4	GERENCIA I	NINGUNO
5	LENGUAJE Y REDACCIÓN	1
6	MATEMÁTICA BÁSICA	NINGUNO
7	CÓMPUTO II	3
8	GERENCIA II	4
9	DERECHO EMPRESARIAL I	NINGUNO
10	MÉTODOS CUANTITATIVOS I	6
11	MICROECONOMÍA	2
12	GERENCIA III	8
13	MATEMÁTICA FINANCIERA	6-9
14	MÉTODOS CUANTITATIVOS II	10

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

15	MERCADOTECNIA I	NINGUNO
16	GERENCIA IV	12
17	CONTABILIDAD I	13
18	MERCADOTECNIA II	15
19	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES I	14
20	DERECHO EMPRESARIAL II	9
21	CONTABILIDAD II	17
22	MERCADOTECNIA III	18
23	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES II	19
24	FINANZAS I	17
25	MERCADOTECNIA IV	22
26	DERECHO EMPRESARIAL III	20
27	FINANZAS II	24

CARRERA: TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS –PLAN DIARIO-

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
158	LENGUAJE Y REDACCIÓN	NINGUNO
159	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	NINGUNO
160	FUNDAMENTOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN	NINGUNO
161	SOCIOECONOMÍA	NINGUNO
162	FILOSOFÍA	NINGUNO
164	TEORÍA ECONÓMICA	160
166	MATEMÁTICA I	NINGUNO
171	ADMINISTRACIÓN I	NINGUNO
173	MERCADOTECNIA I	NINGUNO
167	CÓMPUTO I	NINGUNO
170	MATEMÁTICA II	166
176	ADMINISTRACIÓN II	171
177	MERCADOTECNIA II	173
163	HISTORIA ECONÓMICA DE CENTROAMÉRICA	161
165	AGROINDUSTRIA I	NINGUNO
174	MATEMÁTICA FINANCIERA	170
180	ADMINISTRACIÓN III	176
168	AGROINDUSTRIA II	165

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

169	LEGISLACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN I	NINGUNO
178	MÉTODOS CUANTITATIVOS I	NINGUNO
183	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA I	174
172	AGROINDUSTRIA III	168
181	MERCADOTECNIA III	177
182	MÉTODOS CUANTITATIVOS II	178

CARRERA: ADMINISTRACION DE EMPRESAS, LICENCIATURA –PLAN DIARIO-

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
185	ADMINISTRACIÓN IV	180
186	MERCADOTECNIA IV	181
187	MÉTODOS CUANTITATIVOS III	182
189	ADMINISTRACIÓN V	185
190	MERCADOTECNIA V	186
191	MÉTODOS CUANTITATIVOS IV	187
194	LEGISLACIÓN APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN II	169
195	AGROINDUSTRIA IV	172
196	CÓMPUTO II	167
197	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA IV	192
198	PSICOLOGÍA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN	189
200	CÓMPUTO III	196

CARRERA: ABOGADO Y NOTARIO, LICENCIATURA –PLAN DIARIO-

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
1001	LENGUA Y LITERATURA	NINGUNO
1002	HISTORIA DE LA CULTURA DE GUATEMALA	NINGUNO
1003	INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	NINGUNO
1004	INTRODUCCIÓN AL DERECHO I	NINGUNO
1005	TÉCNICAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	NINGUNO
1006	FILOSOFÍA	NINGUNO
1007	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	NINGUNO
1008	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA	NINGUNO
1009	SOCIOLOGÍA DE GUATEMALA	1003

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

1010	INTRODUCCIÓN AL DERECHO II	1004
1013	HISTORIA DEL DERECHO	1°. Y 2°. CICLOS
1014	LÓGICA JURÍDICA	1°. Y 2°. CICLOS
1015	ESTADÍSTICA	1°. Y 2°. CICLOS
1018	TEORÍA DEL ESTADO	1°. Y 2°. CICLOS
1020	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	1015
1021	DERECHO CONSTITUCIONAL GUATEMALTECO	1018
1025	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIOLÓGICA	1020
1028	DERECHO ADMINISTRATIVO I	1019 Y 1021
1029	DERECHO AGRARIO	1021
1030	SOCIOLOGÍA DEL DESARROLLO	1025
1031	DERECHO ADMINISTRATIVO II	1028
1034	DERECHO DEL TRABAJO I	1019 Y 1026
1038	DERECHO DEL TRABAJO II	1034
1040	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	1031
1043	DERECHO DE INVESTIGACIÓN I	1030

CARRERA: TECNICO EN PRODUCCION AGRICOLA –PLAN DIARIO-

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
96	BIOLOGÍA GENERAL	NINGUNO
113	QUÍMICA GENERAL	NINGUNO
114	MATEMÁTICA I	NINGUNO
116	METODOLOGÍA CIENTÍFICA	NINGUNO
117	DIBUJO TÉCNICO	NINGUNO
119	MATEMÁTICA II	114
120	ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA VEGETAL	96
121	AGROMETEOROLOGÍA	114
123	GRANOS BÁSICOS	118
136	SOCIOLOGÍA RURAL	116
151	QUÍMICA ORGÁNICA	113
52	FÍSICA I	119
122	ECONOMÍA POLÍTICA	136
126	ENTOMOLOGÍA GENERAL	96
146	MÉTODOS ESTADÍSTICOS	119

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

104	BIOQUÍMICA	151
129	SUELOS I	118
131	HISTORIA AGRARIA DE GUATEMALA	136
152	ECOLOGÍA GENERAL	96 Y 121
154	DISEÑOS EXPERIMENTALES	146
72	MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	118 Y 119
88	FISIOLOGÍA VEGETAL	125
145	SUELOS II	129
155	GENÉTICA	104
91	FITOPATOLOGÍA I	88 Y 152
110	PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN	122
156	CONTROL DE MALEZAS	88 Y 104
157	HIDRÁULICA	51 Y 121
158	FITOGENÉTICA	155

CARRERA: AGRONOMÍA, LICENCIATURA –PLAN DIARIO-

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
124	MATEMÁTICA III	TPA
203	FITOPATOLOGÍA II	TPA
204	HIDROLOGÍA	TPA
205	SUELOS III	TPA
212	ADMINISTRACIÓN RURAL	TPA
128	MATEMÁTICA IV	124
208	FITOMEJORAMIENTO	TPA
209	ECONOMÍA AGRÍCOLA	TPA
210	TOPOGRAFÍA II	124
213	ENTOMOLOGÍA ECONÓMICA	TPA
214	PRINCIPIOS DE RIEGO Y DRENAJE	205,210, 211
216	MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA	209
217	COOPERATIVISMO	209
218	PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	209
222	TECNOLOGÍA DE SEMILLAS	208
223	PROCESAMIENTO DE DATOS	128

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

CARRERA: TECNICO EN PRODUCCION PECUARIA –PLAN DIARIO-

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
97	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN	NINGUNO
114	MATEMÁTICA	NINGUNO
700	CÓMPUTO I	NINGUNO
96	BIOLOGÍA	NINGUNO
58	QUÍMICA	NINGUNO
701	ZOOTECNIA I	NINGUNO
702	CÓMPUTO II	700
135	ZOOLOGÍA	96
703	EDUCACIÓN AMBIENTAL I	96
133	BIOQUÍMICA	58
704	ZOOTECNIA II	701
36	BIOESTADÍSTICA	114/702
706	ZOOGENÉTICA	96
102	PRODUCCIÓN ACUÍCOLA	96
709	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS	NINGUNO
710	ENFERMEDADES DE ANIMALES I	10
557	PRODUCCIÓN APÍCOLA	96
711	CULTIVOS FORRAJEROS I	708
332	NUTRICIÓN DE MONOGÁSTRICOS	133
712	CONSTRUCCIONES PECUARIAS	701
334	DISEÑO Y ANÁLISIS DE EXPERIMENTOS	36
713	TÉCNICAS DE EXTENSIÓN	NINGUNO
714	INVESTIGACIÓN INFERENCIAL	97
715	PRINCIPIOS DE CIRUGÍA	707
47	PRODUCCIÓN OVINO-CAPRINA I	330
560	PRODUCCIÓN BOVINA I	330
716	PRODUCCIÓN CANINA	332
717	PRODUCCIÓN CUNÍCOLA Y EQUINA	332

CARRERA: ZOOTECNIA, LICENCIATURA –PLAN DIARIO-

CODIGO	ASIGNATURAS APROBADAS	PRERREQUISITOS
10	MICROBIOLOGÍA	TPP

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

318	FISIOLOGÍA ANIMAL	TPP
329	GENÉTICA DE POBLACIONES	TPP
334	DISEÑO Y ANÁLISIS DE EXPERIMENTOS	TPP
84	MEJORAMIENTO ANIMAL	329 Y 334
255	COMPUTACIÓN	334
331	AGROSTOLOGÍA II	328
332	NUTRICIÓN DE MONOGÁSTRICOS	330, 318, 10
556	PRODUCCIÓN CUNÍCULA	318
557	PRODUCCIÓN APÍCOLA	TPP
252	ADMINISTRACIÓN RURAL	TPP
637	ENFERMEDADES PARASITARIAS	332

TERCERO: NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES DE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL, PLAN DIARIO Y PLAN SÁBADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOS. 3.1 SE ENTRA A CONOCER A PROPUESTA DE LA COORDINADORA ACADÉMICA, LA SOLICITUD DEL PROFESOR JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO, PARA ASUMIR EL CARGO DE COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL, PLAN DIARIO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOS. **CONSIDERANDO:** QUE PARA ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE VACACIONES, ES NECESARIO NOMBRAR A UN COORDINADOR, COMO RESPONSABLE DE DICHA FUNCIÓN. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI, APROBADO EN EL PUNTO OCTAVO, DEL ACTA 24-99, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COMPETE A ESTE ORGANISMO, NOMBRAR PARA CADA PERÍODO INTERSEMESTRAL, A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, UN COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE ORGANIZAR, SUPERVISAR DICHO PROGRAMA ACADÉMICO, EL QUE DURARÁ EN SU CARGO UN PERÍODO DE DOS MESES, Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUE EL PROFESOR JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO, CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 43°. DEL REGLAMENTO DE MÉRITO. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y EL ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** NOMBRAR AL PROFESOR JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO, COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL, PLAN DIARIO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOS, QUIEN HABRÁ DE CUMPLIR

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

ESTRICTAMENTE CON LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI.----- 3.2 SE ENTRA A CONOCER A PROPUESTA DE LA COORDINADORA ACADÉMICA, PARA QUE EL COORDINADOR GENERAL DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA, ASUMA EL CARGO DE COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL, PLAN SÁBADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOS. **CONSIDERANDO:** QUE PARA ORGANIZAR Y SUPERVISAR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE VACACIONES, ES NECESARIO NOMBRAR A UN COORDINADOR, COMO RESPONSABLE DE DICHA FUNCIÓN. **CONSIDERANDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI, APROBADO EN EL PUNTO OCTAVO, DEL ACTA 24-99, DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COMPETE A ESTE ORGANISMO, NOMBRAR PARA CADA PERÍODO INTERSEMESTRAL, A PROPUESTA DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, UN COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE ORGANIZAR, SUPERVISAR DICHO PROGRAMA ACADÉMICO, EL QUE DURARÁ EN SU CARGO UN PERÍODO DE DOS MESES, Y POR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FIN DE SEMANA, ES PERTINENTE QUE LA MISMA QUEDE A CARGO DEL COORDINADOR GENERAL DEL MENCIONADO PROGRAMA, QUIEN ADEMÁS CUMPLE CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 43 DEL REGLAMENTO DE MÉRITO. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y EL ARTÍCULO CITADO, ESTE ORGANISMO, POR UNANIMIDAD; **ACUERDA:** NOMBRAR AL PROFESOR GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN, COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA DE VACACIONES INTERSEMESTRAL PLAN SABADO, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOS, QUIEN HABRÁ DE CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS EN EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA DE VACACIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, CUNORI.-----

CUARTO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE APOYO A LA DIRECCIÓN DEL CENTRO CON RELACIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS REGIONALES MULTISECTORIALES DEL FORO GUATEMALA. EXPONE EL SEÑOR PRESIDENTE QUE HA SIDO INFORMADO POR LA RECTORÍA QUE EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, DEBE COORDINAR LA MESA REGIONAL MULTISECTORIAL CON SEDE EN CHIQUIMULA, DEL ENTE DENOMINADO FORO GUATEMALA, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. **CONSIDERANDO:** QUE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CONFORMA EL FORO GUATEMALA, QUE ES UNA INSTANCIA DE CONVERGENCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, INTEGRADA POR DIVERSOS SECTORES,

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL

INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE RECONOCIDA TRAYECTORIA E IMPORTANCIA EN LA SOCIEDAD GUATEMALTECA, CUYO COMPROMISO FUNDAMENTAL, ES CONTRIBUIR A LA PLENA VIGENCIA DEL ESTADO DE DERECHO, AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PAÍS Y AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO MODELO DE CONVIVENCIA, Y EN LA CUAL SE HAN LLEGADO A CONVENIR CIERTOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES, QUE SE DETALLAN EN EL DOCUMENTO INTITULADO: FORO GUATEMALA, MARCO CONCEPTUAL, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO, ENTRE LOS CUALES SE CONTEMPLAN LAS INSTALACIÓN DE OCHO MESAS REGIONALES MULTISECTORIALES –MRMS-, CUYAS SEDES SON: A) CUNOC EN QUETZALTENANGO (USAC), B) URL EN QUICHÉ, C) URL EN CHIMALTENANGO, D) CUNSUROC EN MAZATENANGO (USAC), E) CUNORI EN CHIQUIMULA (USAC), F) URL EN JUTIAPA, G)URL EN ALTA VERAPAZ, Y H) CUDEP EN PETÉN (USAC). **CONSIDERANDO:** QUE EL DOCUMENTO ANTES ALUDIDO, SUGIERE QUE LAS MESAS REGIONALES MULTISECTORIALES DEBAN SER COORDINADAS YA SEA POR EL COORDINADOR O DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO SEDE, SE HACE NECESARIO QUE COMO LÍDER DESIGNADO PARA LA MESA QUE CUBRIRÁ LOS DEPARTAMENTOS DE CHIQUIMULA, ZACAPA, EL PROGRESO E IZABAL, CUENTE CON LA ASESORÍA, APOYO TÉCNICO ACADÉMICO Y LOGÍSTICO, QUE LE PERMITA DESARROLLAR CON ÉXITO LA FUNCIÓN ENCOMENDADA, POR LO QUE ES PROCEDENTE NOMBRAR UNA COMISIÓN DE APOYO, QUE LE ACOMPAÑE DURANTE TODO EL PROCESO. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LA SECCIÓN 16.16 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:** I. CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICO-LOGÍSTICA DEL FORO GUATEMALA, SECCIÓN CUNORI, INTEGRADA POR PROFESORES DE TODAS LAS CARRERAS Y PROGRAMAS DEL CENTRO, A QUIEN SE LE ENCOMIENDA: A) PRESTAR LA ASESORÍA TÉCNICA Y EL APOYO LOGÍSTICO AL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE, EN SU FUNCIÓN DE COORDINADOR DE LA MESA REGIONAL MULTISECTORIAL DEL FORO GUATEMALA CON SEDE EN CHIQUIMULA; B) PROPONER AL DIRECTOR LA INSTRUMENTALIZACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CON BASE EN EL DOCUMENTO INTITULADO: FORO GUATEMALA, MARCO CONCEPTUAL, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO; C) DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE LA LOGÍSTICA REQUERIDA POR EL PROCESO; Y D) REALIZAR EN APOYO AL DIRECTOR DEL CENTRO, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE POR LA NATURALEZA DEL FORO, SEAN NECESARIAS; II. NOMBRAR A LOS SIGUIENTES PROFESORES PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN TÉCNICA-LOGÍSTICA DEL FORO GUATEMALA, SECCIÓN CUNORI: COORDINADOR TÉCNICO: LICENCIADO JON CLAY KRAKER ROLZ; COORDINADORA DE LOGÍSTICA: LICENCIADA EDUINA LINARES RUIZ; CON QUIENES COLABORARÁN LOS SIGUIENTES PROFESORES: INGENIERO HUGO RONALDO VILLAFUERTE VILLEDA; DOCTOR BENJAMIN PEREZ; LICENCIADO ARTURO DARDON; Y LICENCIADO NERY

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

AGUSTIN HERNANDEZ; Y III. LA COMISIÓN ANTES NOMBRADA PODRÁ ORGANIZARSE EN SUBCOMISIONES, SI ASÍ LO ACORDARAN SUS MIEMBROS EN LA PRIMERA REUNIÓN QUE CONVOCARÁ EL SEÑOR DIRECTOR, PARA TAL FIN.-----

QUINTO: SANCIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES EDUINA ARASELLY LINARES RUIZ Y GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME

PALMA: SE TIENEN A LA VISTA SENDOS OFICIOS, DE FECHAS TRECE Y CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, QUE REMITE LA LISTA DE PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO SUPERIOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, SIGNADOS POR LA LICENCIADA MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUNORI.

CONSIDERANDO: QUE EL ARTÍCULO 59 DEL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA – PARTE ACADÉMICA-, ESTABLECE QUE: “PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PROFESORES TITULARES, EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA REMITIRÁ DE OFICIO EL EXPEDIENTE A LA DIVISIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA. ...ESTA EMITIRÁ OPINIÓN EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS Y DEVOLVERÁ EL EXPEDIENTE AL ÓRGANO DE DIRECCIÓN PARA QUE LO SANCIONE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS...”. **CONSIDERANDO:** QUE SE HAN RECIBIDO LOS EXPEDIENTES CON LAS OPINIONES FAVORABLES DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, SEGÚN HOJAS DE ENVÍO Nos. 521/2001 Y 522/2001; REFERENCIAS DEPPA-CP-394/2001 Y DEPPA-RGA 037/2001, CALZADAS POR LA LICENCIADA NOEMÍ NAVAS MARTÍNEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO MENCIONADO, Y SIENDO QUE LA SECCIÓN 16.15 DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, ASIGNA COMPETENCIA A ESTE ORGANISMO A ESTE ORGANISMO, PARA CUMPLIR CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA –PARTE ACADÉMICA.

POR TANTO: CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, ESTE ORGANISMO; **ACUERDA:** I. SANCIONAR EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON REF. DEPPA-CP-394/2001, POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE AL PROFESOR GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA, REGISTRO DE PERSONAL 15975, A PARTIR DEL VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL UNO; II. SANCIONAR EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON REF. DEPPA-RGA-037/2001, POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE A LA PROFESORA EDUINA ARASELLY LINARES RUIZ, REGISTRO DE PERSONAL 14979, A PARTIR DEL UNO DE ENERO DE DOS MIL UNO; Y III. REMITIR LOS EXPEDIENTES A LA DIVISION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL Y COPIA A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: CONSEJO DE EVALUACION, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA; Y TESORERÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE,

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

PARA QUE PROCEDAN SEGÚN CORRESPONDA Y CONFORME A LAS NORMAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.....

SEXTO: DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CON RELACIÓN A LA CONSULTA SOBRE SI EL CONSEJO REGIONAL ESTÁ FACULTADO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE JOSÉ ANÍBAL YANES MEJÍA, INSCRITO EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO. SE TIENE A LA VISTA EL DICTAMEN

DE REFERENCIA No. 76-2001, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, FECHADO EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, RELACIONADO CON LA CONSULTA SOBRE SI EL CONSEJO REGIONAL DEL CUNORI ESTÁ FACULTADO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DEL ESTUDIANTE JOSÉ ANÍBAL YANES, INSCRITO EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN GERENCIA DEL DESARROLLO COMUNITARIO.

CONSIDERANDO: QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ESTIMA QUE EFECTIVAMENTE LOS NUMERALES 16.10 Y 16.16, DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, PERMITEN CONOCER Y RESOLVER EL ASUNTO, YA QUE SEÑALAN QUE SON FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL, CONOCER Y RESOLVER AQUELLOS PROBLEMAS QUE SEAN ELEVADOS POR EL ESTUDIANTE, PERSONAL ADMINISTRATIVO O DE SERVICIO Y PROFESORES CUANDO LOS MISMOS NO HAYAN

PODIDO SER RESUELTOS EN INSTANCIAS ANTERIORES. **CONSIDERANDO:** QUE EL MISMO DICTAMEN, RECOMIENDA QUE PARA RESOLVER TAL SITUACIÓN, EL CONSEJO REGIONAL, DEBE AUXILIARSE DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO, AL TENOR DE LO QUE PARA EL EFECTO PRECEPTÚA EL NUMERAL 24.6 DEL ARTÍCULO 24 DEL CITADO REGLAMENTO. **POR TANTO:** CON FUNDAMENTO EN LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y ARTÍCULOS CITADOS, POR UNANIMIDAD, ESTE ORGANISMO, **ACUERDA:** I. TRASLADAR EL

EXPEDIENTE DE MÉRITO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTIPULADO EN LA SECCIÓN 24.6 DEL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, SE SIRVA DICTAMINAR CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE JOSE ANIVAL YANES MEJIA; Y II. INSTRUIR A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, QUE UNA VEZ DILIGENCIADO EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, SE SIRVA DEVOLVERLO A ESTE CONSEJO REGIONAL, PARA ENTRAR A CONOCER SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO.....

SEPTIMO: INFORMES: EL SEÑOR PRESIDENTE HACE DEL CONOCIMIENTO DE ESTE ORGANISMO DE LA REMISIÓN UNA CARTA SIGNADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAÚL SOLARES, GERENTE GENERAL DE CONTACTO DIGITAL, DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, POR MEDIO DEL CUAL PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ORGANISMO, UNA PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ACCESO A INTERNET, ACOMPAÑADA DE LOS DETALLES DE MÉRITO.....

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO REGIONAL**

OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA: 1°. ESTUVIERON PRESENTES DESDE EL INICIO DE LA SESIÓN: HUGO DANILO DAVILA PELAEZ, ROSAURA ISABEL CARDENAS DE MENDEZ, ZAIDA EUNICE RECINOS DE VASQUEZ, MIGUEL ANGEL SAMAYOA, Y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN. 2°. PRESENTARON EXCUSA VERBAL POR INASISTENCIA LOS SIGUIENTES MIEMBROS: HUGO RONALDO VILLAFUERTE Y MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ.
SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL MISMO DÍA Y EN EL MISMO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE SE REALIZÓ EN VIRTUD DE PRIMERA CITACIÓN. DOY FE:.....

GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIREN

SECRETARIO

HUGO DANILO DAVILA PELAEZ

PRESIDENTE